

# ÁGORA

Boletín del Secretario del PRD



**Carlos**  
Hernández Mirón



# ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD** 

Viernes 30 de junio de 2017

Número 430

## ÍNDICE

**3 Exige Ivanova Pool castigar a funcionarios depredadores del turismo sustentable**

**4** Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a auditar las adquisiciones de medidores de luz por parte de la Comisión Federal de Electricidad entre 2013 y 2016 y a la Comisión Federal de Electricidad a presentar un informe detallado sobre los señalamientos realizados por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad. **Senadora Dolores Padierna Luna**

**6** Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que envíe a la brevedad posible al Senado de la República la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a fin de que sea aprobada en el próximo periodo ordinario de sesiones. **Senadora Angélica de la Peña Gómez**

*Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal*

**8 • Intervención del diputado Francisco Martínez Neri**

*Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos*

**9 • Intervención de la senadora Dolores Padierna Luna**

*Debate Político para referirse a la trascendencia de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y vigencia del decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y se reforman diversas leyes en la materia*

**11 • Intervención del diputado Francisco Martínez Neri**

**12 • Intervención del diputado Jesús Zambrano Grijalva**



@prdleg

# ÁGORA

Comunicación Social del **PRD**

## **Exige Ivanova Pool castigar a funcionarios depredadores del turismo sustentable**

La diputada federal Ivanova Pool Pech afirmó que es urgente investigar a los funcionarios del Fondo Nacional del Turismo (Fonatur) que han autorizado indebidamente el desarrollo de proyectos turísticos y a los empleados responsables de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) así como de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) que pudieran estar implicados en presuntas violaciones al marco jurídico en materia ambiental, “porque ya no queremos burócratas depredadores que dañen al turismo sustentable”.

La legisladora celebró la resolución del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, que otorgó el amparo al Colectivo ‘Salvemos Manglar Tajamar’, lo que obliga a la Semarnat a abstenerse de ejecutar la autorización de impacto ambiental que le dio Fonatur para remover el mangle en el Malecón Tajamar.

Tajante, la secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dijo que es urgente hacer una investigación profunda para saber qué funcionarios otorgaron las autorizaciones.

“Queremos que de una vez por todas se acabe la complicidad y corrupción que afecta la estabilidad ecológica dentro del sector turístico, por ello es necesario castigar de forma ejemplar a quienes resulten responsables por parte de Fonatur, Semarnat y Profepa”, precisó.

Destacó que “la resolución del Tribunal demuestra que Fonatur violó el cumplimiento de los requerimientos ambientales previstos en la ley, y por lo tanto las autorizaciones otorgadas por Semarnat y Profepa para la devastación del Malecón Tajamar, no fueron sustentadas legalmente”.

En ese contexto, Ivanova Pool instó al Gobierno federal a obligar a Fonatur a transparentar los procesos de autorización, financiamiento y venta de predios para el desarrollo de proyectos turísticos así como a garantizar el derecho de los mexicanos, y en este caso de los quintanarroenses, a un medio ambiente sano y en equilibrio.

Como diputada y sobre todo, como quintanarroense no voy a permitir que los funcionarios corruptos sigan depredando, por eso es necesario que todos los inversionistas cumplan las obligaciones legales, sostuvo.

“En Quintana Roo y en todo el país, las dependencias están obligadas a transparentar los procesos en donde se han otorgado permisos de construcción y cambios de uso de suelo que impactan al medio ambiente y deben vigilar que los inversionistas realmente cumplan las obligaciones legales”.

“Basta de abusos. No permitiremos que sigan destruyendo manglares y perjudicando el hábitat de muchas especies endémicas, sólo por conveniencia, mostrando su total inconsciencia y avaricia. Exigimos una investigación exhaustiva y un castigo ejemplar a estos burócratas depredadores”, concluyó Ivanova Pool.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
junio de 2017.





**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a auditar las adquisiciones de medidores de luz por parte de la Comisión Federal de Electricidad entre 2013 y 2016 y a la Comisión Federal de Electricidad a presentar un informe detallado sobre los señalamientos realizados por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad**

*Senadora Dolores Padierna Luna*

La suscrita, senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) proporciona el servicio de energía eléctrica a 40.8 millones de clientes, de los cuales el 88.5 por ciento son domésticos. Para cobrar los

consumos de sus clientes instala medidores, por lo que resulta un mercado muy atractivo para los fabricantes de estos artefactos, ya que la CFE compra aproximadamente un millón de medidores por año.

La organización de la sociedad civil, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, realizó una investigación sobre las adquisiciones que ha realizado la CFE de medidores durante los últimos años. Dicha investigación concluyó que las empresas Comercializadora IUSA Medidores y Controles y Medidores Especializados, presuntamente se han coludido para dar lugar a prácticas monopólicas que les ha beneficiado con contratos por 11 mil 833 millones de pesos, durante los últimos 5 años. [\*]

La conclusión a que llega la investigación se sustenta que las dos empresas han participado en las licitaciones simulando que son competidoras y en realidad no lo son, ya que ambas están ligadas a Carlos Peralta, dueño del Grupo IUSA, que durante muchos años ha sido prácticamente el único fabricante nacional de medidores y ha sido proveedor de la CFE desde la década de los sesentas.

En 2012, se presentaron a la licitación además de IUSA, dos empresas, que fueron descalificadas por una denuncia por una supuesta violación a la patente otorgada precisamente a IUSA, con lo que el único postor que quedaba para la licitación de 2013 era esta última. Sin embargo, apareció otro supuesto "competidor", Controles y Medidores Especializados (CME), creada en 2011 y sin antecedentes en el negocio de medidores.

Desde 2013, IUSA y CME se han repartido el mercado. IUSA sólo presenta ofertas de medidores monofásicos y trifásicos y CME de medidores bifásicos. Anteriormente IUSA participaba en los tres tipos.

Cabe mencionar que el principal accionista de CME, Andrés Tort Rivera es hermano de la pareja

de Carlos Peralta y ha firmado documentos como representante legal de otras empresas del Grupo IUSA. Además de este personaje, otras personas que han fungido como apoderados legales de CME, han trabajado en las empresas del Grupo IUSA. [\*]

La dirección fiscal de CME es la misma que la del Grupo IUSA y curiosamente el representante legal de CME que ha firmado los contratos con CFE, Hugo Alejandro Vidargas Hernández, es el abogado corporativo de IUSA.

Entre 2013 y 2016, todas las licitaciones fueron ganadas por IUSA y CME. En 2017, aparte de estas dos empresas, otra empresa, Electrometer, también ganó una de las 46 partidas concursadas. Sin embargo, su contrato fue por 64 millones de pesos, contra 2,248 millones adjudicados a las empresas vinculadas a IUSA.

Con base en la investigación, el Despacho de Investigación y Litigio Estratégico (DILE), ala de litigio de Mexicanos contra la Corrupción e la Impunidad, presentó, ante la COFECE, una denuncia sobre presuntas prácticas monopólicas absolutas.

Lo que procede ahora es que la COFECE analice la denuncia y manifieste si la admite o no. En caso de admitirla, abrirá un procedimiento de investigación, que de resultar positivo someterá a la consideración del pleno la aplicación de sanciones a las empresas que podrían ser de una multa de hasta el 10 por ciento de los ingresos derivados de los contratos.

Hay que señalar que la COFECE sólo puede sancionar a las empresas, pero no a los funcionarios de la CFE que hubieran incurrido en responsabilidades, lo que de acuerdo con la investigación es probable que también haya ocurrido.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta Comisión Permanente sea aprobado los siguientes:

### Puntos de acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a auditar las adquisiciones de medidores de luz por parte de la Comisión Federal de Electricidad entre 2013 y 2016.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Comisión Federal de Electricidad un informe detallado sobre las imputaciones realizadas por la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, en el que precise:

- a. Las causas por las que la CFE ha dependido de sólo dos proveedores de medidores, siendo que se trata de licitaciones internacionales.
- b. Las razones por las que no se han modificado las normas técnicas de las licitaciones para permitir la participación de otras empresas, a partir de los comentarios de los testigos sociales de las licitaciones antes realizadas.

Notas:

[\*] Gómez Durán, Thelma, "El rey de los medidores de luz" en *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, <https://contralacorruptcion.mx/web/elreydelosmedidores/>, consultado el 26 de junio de 17

[\*] *Idem*

Sede de la Comisión Permanente,  
junio de 2017.





**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que envíe a la brevedad posible al Senado de la República la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a fin de que sea aprobada en el próximo periodo ordinario de sesiones**

*Senadora Angélica de la Peña Gómez*

La que suscribe, senadora de la República a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, presento a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

1. El pasado 15 de julio se conmemoraron dos años en el que la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, convirtiéndose así en el

primer instrumento internacional de derechos humanos, jurídicamente vinculante, sobre este grupo de la población.

Se debe subrayar que la Convención sienta un importante precedente para otros sistemas de protección de derechos humanos debido a amplia gama de derechos que en ella se reconocen, estableciéndose diversas definiciones respecto a los derechos de las personas adultas mayores como discriminación, abandono, discriminación por edad en la vejez, envejecimiento activo y saludable, entre otros. Establece además, quince principios generales entre los que podemos mencionar: la valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo, la seguridad física, económica y social, la equidad e igualdad de género.

La convención tiene por objeto promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. Es de destacarse que este instrumento define a la persona mayor como “aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor”.

2. Para nuestro país se trata de un instrumento internacional de suma importancia ya que actualmente México intensifica su proceso de envejecimiento, reportando de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) un incremento paulatino en la proporción de adultos mayores y una disminución en el sector de niñez y jóvenes.

En ese sentido se afirma que: “Nuestro país experimenta un intenso y acelerado proceso de cambio en la distribución por edades de la población, transitamos de una población joven a

una con más expectativas de vida.

“Las proyecciones de población de 2010 a 2050, elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), revelan los cambios para el sector de las personas adultas mayores, pues de 2000 a 2015 la población de 60 años y más en términos absolutos casi se duplicó, es decir, pasó de 7.5 millones a 12.1 millones de personas, mostrando también el desplazamiento de la edad mediana, mientras que en 2000 fue de 23 años, para 2015 se ubicó en 27 años” [\*].

Por tanto:

“El proceso del envejecimiento en México se ha hecho visible desde mediados de los noventa y continuará durante toda la primera mitad del siglo XXI (conapo, 2004), ya que se vislumbra un aumento en la esperanza de vida. En 1990 se ubicaba en 70 años promedio para ambos sexos y se espera llegue a 77 años en 2030 (conapo, 2010), lo cual da muestra de los logros alcanzados esencialmente en materia de salud; no obstante, también sugiere algunas cuestiones por afrontar en las esferas del empleo, vivienda, salud y servicios públicos para la población adulta mayor que se irá incrementando” [\*].

3. Como es de observarse nuestro país enfrenta retos enormes derivados del proceso de envejecimiento demográfico que requiere de manera urgente la demanda de servicios relacionados con la salud, vivienda, pensiones y espacios urbanos que faciliten el tránsito de las personas adultas mayores.

De ahí la importancia que el Senado de la República pueda aprobar este importante instrumento internacional, para que el Estado mexicano pueda consolidar su marco jurídico que permita respetar, promover y reconocer los derechos humanos de las personas adultas mayores, contribuyendo en el ámbito nacional e internacional de adoptar medidas, a fin de garantizar a las personas mayores un trato digno en todos los ámbitos.

En mérito de lo expuesto, se somete a la consideración del pleno la siguiente proposición con:

### Punto de acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo federal para que envíe, a la brevedad posible al Senado de la República la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a fin de que sea aprobada en el próximo periodo ordinario de sesiones.

Nota:

[\*] Ramos Elba, Análisis de la participación laboral de los adultos mayores con base en un modelo logit, en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232090/04\\_Ramos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232090/04_Ramos.pdf).

Sede de la Comisión Permanente,  
junio de 2017.





## **Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal**

*Intervención del diputado  
Francisco Martínez Neri*

En México los vehículos de carga con doble remolque causan en el país más de 1600 accidentes al año.

Según la Organización de las Naciones Unidas, México es el séptimo país en accidentes viales con 500 mil; de esos accidentes 28 mil son derivados de los dobles remolques.

Es de destacarse que, de acuerdo con el Programa de Transporte Fronterizo, no se permite el acceso a Estados Unidos y a Canadá a este tipo de unidades de doble remolque, y sólo se le permite a unidades con un máximo de 23 toneladas.

Es importante actuar antes del inicio de la temporada vacacional en la que se incrementa el flujo vehicular y los riesgos para las familias, así como para los usuarios de la red de carreteras, pues es sabido que en ese período se incrementan los decesos a consecuencia de la falta de regulación de los tráileres de doble remolque.

No podemos permanecer pasivos ni esperar a que este año nuevamente tengamos accidentes

que cause la muerte de inocentes.

Cabe mencionar que ya se han presentado varias iniciativas de los distintos grupos parlamentarios proponiendo la prohibición absoluta a la circulación de los dobles remolques, pero dichas iniciativas no han prosperado.

La presente iniciativa no pretende prohibir, sino regular la circulación de los dobles remolques para llegar a un acuerdo viable y que, al menos, se reduzcan los factores de riesgo.

Es forzoso delimitar el tránsito de los vehículos de doble remolque por lo menos en los días de alto flujo en las carreteras, de esta manera se busca disminuir la tasa de accidentes y con ello la pérdida de más vidas.

La iniciativa propone agregar dos párrafos al artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para establecer “la circulación de autotransportes de carga de doble remolque que excedan 13 metros de largo o 38 toneladas de peso total sólo se podrán realizar mediante permisos específicos expedidos por la Secretaría. La Secretaría no podrá autorizar su circulación durante los días y rutas de flujo vehicular superior al promedio mensual observado el año inmediato anterior”.

Los convoco a apoyar esta iniciativa y demostrar la sensibilidad del Congreso para evitar que en este año nuevamente seamos testigos de muertes que son prevenibles.

(Se turnó a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados).







## **Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos**

*Intervención de la senadora Dolores Padierna Luna*

Me sumo al mismo tema que trajo aquí el Diputado Yerico. Hay que llamarlos, en todo caso, a trabajar en conferencia este importante tema, ya que lo planteamos, tanto Senadores como Diputados, y es el tema del siglo XXI, que será el cuidado del planeta y sus posibilidades de sobrevivencia y continuidad.

Hace tiempo que hemos debido plantearnos una forma de civilización que permita también romper la falsa dicotomía entre sociedad y naturaleza, y facilite el buen vivir.

Una forma de desarrollo sustentable, es la forma, la única forma de desarrollo posible, porque es la única con cuyo fin no será la destrucción de los ecosistemas y la puesta en cuestión de la viabilidad de las formas de vida.

Tal parece que no nos hemos encaminado todavía en esa dirección. Enfrentamos recurrentes crisis de contaminación del agua, del aire, del suelo, y en general la pérdida de diversos hábitats.

Las leyes y políticas públicas en la materia deben ser multidimensionales y considerar

cada etapa de los ciclos productivos, desde el manejo de materias primas, las formas de su procesamiento y comercialización, hasta el consumo. Cada uno de los eslabones reviste una importancia particular, pero todas ellas se anudan en el consumo.

Desde el consumo pueden definirse muchas pautas de producción, dado que se trata de una de las actividades más vinculadas a la vida cotidiana.

Nuestra forma de consumir ha contribuido, cada vez más, al seguimiento de senderos insostenibles de vida, esto indica el incremento de residuos sólidos urbanos producidos por las casas, los comercios, las actividades públicas y privadas.

Según información del Inegi, no sólo ha dejado de incrementarse la producción de este tipo de residuos entre 2000 y 2013, año en que se produjeron más de 43 toneladas de estos residuos, eso indica un incremento que trae aparejado el crecimiento de la población y también que este tipo de residuos es claramente poco sustentable o no es sustentable.

Se ha repetido hasta el cansancio que una botella de PET puede tardar cientos de años en descomponerse, como muchos de los plásticos, pero nuestras pautas de consumo siguen siendo las mismas y se estima que una familia en México consume alrededor de 650 bolsas de plástico cada año, mismas que después desecha.

Cada compra en tiendas de abarrotes, supermercados, centros comerciales, implica la utilización de bolsas o botellas de plástico, lo que ha derivado en un sinnúmero de problemas, como los ocho millones de toneladas anuales de plásticos que llegan a los mares y los océanos.

Según el Instituto de Ciencias del Mar de la UNAM, una isla de cien millones de toneladas de plásticos de cerca del tamaño del estado de Chihuahua flota en el Pacífico norte, el problema

lejos de reducir su dimensión la incrementa, en una década se ha incrementado en un 50 por ciento la producción de plásticos.

De la producción de este tipo de materiales el 40 por ciento son envases de todo tipo, en su mayoría de un solo uso.

Otro producto similar, con sus consecuencias, es el unigel o poliestireno expandido.

Según datos de la Asociación Nacional de Industrias de Plásticos y de la Industria Química, el consumo anual de este producto del unigel en México asciende a 125 mil toneladas, de las cuales 25 por ciento las destina a la industria alimenticia y más del 75 por ciento en la industria de la construcción y el embalaje.

El cambio que se requiere es ineludible y tiene que ver con la reducción del uso de plásticos, pero para ser sustituidos por bolsas y envases reutilizables, esto tiene que ir mucho más allá, no puede dejarse esta decisión a la voluntad de los individuos, además que la producción del uso de materiales reutilizables con frecuencia es obstaculizado desde dinámicas productivas sólo pendientes de lucro, y nadie está estorbando la ganancia de nadie, se requiere que la ganancia de uso de plásticos simplemente sea sustituida por otro tipo de materiales.

Es muy importante decir, por ejemplo, que la ingeniería de materiales ha avanzado y se tiene que fomentar su uso y su desarrollo.

El doctor Alfredo Maciel desarrolla en la UNAM, por ejemplo, el uso de la espuma biodegradable que puede sustituir al unigel, pero nadie está atendiendo al doctor Alfredo Maciel para que se atienda su llamado a dejar de usar el unigel y se sustituya por el material que él está produciendo en la UNAM.

Esta es una transición que debe acicatearse, debemos pasar del plástico a materiales biodegradables.

Algunos países como Francia ya ha puesto en marcha políticas de este tipo en sus

supermercados, ya no se entregan bolsas de plástico, sino solamente de papel, en otros países las cobran y en otros tantos, como Marruecos, están prohibidas.

Nosotros tenemos que caminar por el desarrollo sustentable y proponemos un cambio a la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos para que se incluya la sustitución del uso de plásticos por materiales biodegradables y todo esto se ajuste a una nueva reglamentación de este tipo de materiales.

(Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de los Senadores).





**Debate Político para referirse a la trascendencia de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y vigencia del Decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes y se reforman diversas leyes en la materia**

*Posicionamiento del GPPRD*

*Intervención del diputado Francisco Martínez Neri*

La sanción, promulgación y publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes y otras formas a diversas disposiciones legales son mandatos de una reforma constitucional de 2015, que facultó al Congreso de la Unión para expedir las Leyes Generales que establezcan los tipos penales y sus sanciones en esa materia.

Tuvieron que pasar dos años desde esa reforma para que se aprobara una Ley General contra la Tortura.

Este tiempo, aunque excesivo, permitió generar un amplio debate entre la sociedad civil, especialistas, organismos internacionales

y nacionales, legisladoras, y legisladores, así como representantes del gobierno federal.

La erradicación de la tortura ha sido uno de los desafíos más urgentes en el respeto a los derechos humanos de todas las sociedades.

En México fue una bandera de las izquierdas, y en particular del PRD; los familiares de los detenidos, los defensores de derechos humanos y una amplia diversidad de organizaciones sociales y políticas de la izquierda, fuimos quienes denunciarnos y combatimos la infamia de la tortura y la violencia ilegítima que ejercieron por décadas diversos servidores públicos en contra de la población.

Para dimensionar el tamaño y la generalización del agravio debemos recordar que tan sólo en 2016, el entonces Relator Especial sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes de Naciones Unidas, Juan Méndez, señaló que en México la tortura y los malos tratos siguen siendo generalizados, entre ellos la asfixia, la violencia sexual, las descargas eléctricas, amenazas de muerte y tortura psicológica.

La ley general en vigor permitirá contar con un instrumento normativo adecuado que prohíbe de forma absoluta la tortura y los tratos crueles inhumanos o degradantes.

De esta forma no será válida ninguna declaración o prueba cuyo origen esté relacionado con acto de tortura, abuso o trato cruel o inhumano.

Asimismo, la ley señala una serie de sanciones considerando diversos grados de autoría para las autoridades que por acción u omisión participen en actos de tortura.

También es un avance relevante y el delito de tortura que tiene el carácter de imprescriptible. Así quedó señalado en el artículo 8º de la ley que textualmente señala:

Artículo 8°. El ejercicio de la acción penal y la sanción que se imponga jurídicamente para el delito de tortura son imprescriptibles.

Otro aspecto positivo es la reparación del daño a las víctimas del delito de tortura, establecido en los artículos 92 y 93 en donde queda claro que las entidades y la Federación son responsables de asegurar a la víctima del delito de tortura la reparación del daño causado, como también señala la Ley General de Víctimas y la propia Constitución, en el artículo 20.

Señoras y señores legisladores:

Los retos que tiene la aplicación de la ley vigente son, efectivamente, como aquí se ha dicho, enormes; la impunidad en materia de tortura es gigantesca, nada menos que el 99.66 por ciento.

De acuerdo al informe de seguimiento sobre México, del relator especial sobre tortura de 2017, la unidad especializada en investigación del delito de tortura de la PGR, sólo obtuvo 19 órdenes de aprehensión respecto de 4,715 expedientes.

Desde el PRD vemos con agrado que finalmente las víctimas de esta infamia no estén indefensas y llamamos a mantenernos en alerta para vigilar la correcta aplicación de la ley, y especialmente para que nunca más se acepte una prueba obtenida bajo tortura, y nunca más se tolere esta práctica inhumana.

Finalmente, hago un reconocimiento a nuestros compañeros en el Senado, destacadamente a la Senadora Angélica de la Peña y a todos quienes promovieron esta importantísima legislación.

Nunca más la tortura en México.

### *Intervención del diputado Jesús Zambrano Grijalva*

Con la publicación de esta ley es indiscutible que se salda una deuda que se tenía con la sociedad mexicana, con muchos miles de mujeres y de hombres que padecieron directamente o a través de las familias de sus seres queridos que muchos pasaron, pasaron, también por etapas siniestras a las que ya nos queremos regresar.

Yo por ello no puedo dejar de reconocer la importancia de este evento, de esta publicación y de manera muy especial a quienes en el Senado, como aquí se mencionaron, a la senadora Angélica de la Peña, la senadora Diva Hadamira Gastélum y la Cámara de Diputados, compañeras y compañeros que jugaron un papel muy militante en este sentido.

Desde luego también el acompañamiento que se tuvo para la configuración de esta ley por parte de organizaciones de la sociedad civil, de la academia, del alto Comisionado de las Naciones Unidas, todo ello tiene un altísimo valor para poder lograr el resultado que finalmente se tiene contenido en esta ley.

Por supuesto que tiene un alto valor político también porque estamos queriendo erradicar una cultura que se arraigó durante mucho tiempo, durante décadas en nuestro país y que establece efectivamente disposiciones como aquí ya se ha establecido, disposiciones para los tres órdenes de gobierno en distintas áreas para erradicar esta deleznable práctica del quehacer público, prevenirla y sancionarla.

Desde luego el mérito o el contenido fundamental es el hecho de que pone en el centro de la misma a las personas, a su dignidad, sus derechos.

Y por supuesto que, por ello mismo coincido, con quienes aquí han planteado que el reto ahora

principal es aplicar la ley, que no se le tiemble la mano a quienes tengan que aplicarla para dejar caer todo el peso de la ley contra quienes la violan.

Por ello los agentes del Estado, diría yo, en todos sus órdenes de gobierno deben ser ejemplos de sobriedad y equidad en su actuar, de honradez en su comportamiento y pulcritud en sus investigaciones, esa es la única manera en la que las instituciones del Estado mexicano podrán recuperar la confianza ciudadana, la confianza que se ha perdido, y solamente así predicando con el ejemplo vamos a poder crear una nueva cultura que es justamente la de evitar que estas prácticas deleznable se lleguen a

instalar y que puedan ser parte de este futuro, de este presente y de este futuro que tenemos en lo inmediato para que nadie, así sea quien esté al frente de los destinos del país, se atreva a quererla practicar.

Felicidades a quienes hicieron esto posible.

Sesión de la Comisión Permanente,  
miércoles 28 de junio de 2017.






---

*Ágora* Boletín del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**Mesa Directiva:** Francisco Martínez Neri, coordinador; José de Jesús Zambrano Grijalva, vicecoordinador; Fidel Calderón Torreblanca, coordinador de Administración Interior; Omar Ortega Álvarez, coordinador de Proceso Legislativo; Cristina Ismene Gaytán Hernández, coordinadora de Comunicación Social; Olga Catalán Padilla, coordinadora de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia; Evelyn Parra Álvarez, coordinadora de Vinculación con Organizaciones y Movimientos Sociales; Felipe Reyes Álvarez, coordinador de Finanzas Públicas; María Cristina Teresa García Bravo, coordinadora de Desarrollo Económico, Política Laboral, Ciencia y Tecnología; Erik Juárez Blanquet, coordinador de Política Interior y de Seguridad; Héctor Javier García Chávez, coordinador de Política Exterior; Juan Fernando Rubio Quiroz, Coordinador de Desarrollo Sustentable; Araceli Saucedo Reyes, coordinadora de Política Social.

**Dirección y edición:** Ani Valdivieso; **diseño:** Jazmín Cruz; **secretaría general:** Cristina Ruiz.

**Domicilio:** Palacio Legislativo de San Lázaro, Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, CP 15969. Edificio "B" 4º piso, oficina 443. Teléfono 5628 1300 extensiones 3502, 1714 y 1704. Correo electrónico: [agoraprd@gmail.com](mailto:agoraprd@gmail.com), twitter: [@prdleg](https://twitter.com/prdleg)